Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACION Nº 4/2017

"ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES –
Ad Referéndum a la aprobación del PGN 2017"
Modalidad: CD Nº 1/2017 - ID Nº 321.873

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Interventor, **Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello**, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Evaluación del llamado de **Contratación Directa Nº 1/2017** para el llamado **"ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES – Ad Referéndum a la aprobación del PGN 2017" – ID 321.873.**

En este sentido, es importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 170, de fecha 15/02/2016, y Resolución Nº 1253/2016, de fecha 12/08/2016, siendo los integrantes los siguientes:

- **Lic. María Clara Arana,** Evaluadora Certificada por DNCP
- **Lic. Alberto Insfrán**, Evaluador
- **Abog. Víctor Leiva**, Evaluador

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acto de Apertura de Oferta
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 002/2016, de fecha 31/Enero/2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

EMPRESA / OFERENTE	PRECIO ITEM 3 G.
DISAL PARAGUAY S.R.L.	**2.000.000.-**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de oferta.
No se ha realizado observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial
Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Compras Públicas. Según la tabla comparativa del **Anexo I**, se concluye
- La firma **Disal Paraguay S.R.L.,** ***CUMPLE*** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de las ofertas presentan errores aritméticos, conforme se puede observar en el **Anexo II**, Cuadro de Precios.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia:
Teniendo en cuenta que se presenta un solo oferente no se realiza la aplicación del margen de preferencia para productos de origen nacional.

3.2. Análisis de precios ofertados:
El Comité realiza el Análisis de precios ofertados, conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016, en su art. 2, a fin de verificar si los precios se encuentran situadas por debajo del treinta por ciento (30%) ó por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose

Abg. Víctor Leiva Gómez
Asesor Jurídico - FIUNA
Mat. 11.158

Comité de Evaluación de Oferta
ACTA DE EVALUACION Nº 4/2017

"ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES –
Ad Referéndum a la aprobación del PGN 2017"
Modalidad: CD Nº 1/2017 - ID Nº 321.873

que no existe diferencia entre los precios referenciales y los precios ofertados, con lo cual el Comité de evaluación se da por satisfecho.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

El Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de los demás requisitos establecidos en el PBC de la oferta presentada, referentes a: Capacidad legal, Capacidad Técnica y Experiencia, y Especificaciones Técnicas, constándose según la tabla comparativa del **Anexo III**, lo siguiente:

- La firma **Disal Paraguay S.R.L.,** ***CUMPLE*** con las documentaciones de carácter formal, solicitados en las bases del llamado.

5. Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03

Se hace constar que la representante legal de la firma Disal Paraguay S.R.L., Sra. Beatriz Laterza Gatti, con C.I.C. Nº 807.494, presenta el Certificado Nº 143.848 por el cual se deja constancia de no ser Funcionario Público, por lo que este Comité de Evaluación se da por satisfecho.

6. Recomendaciones:

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28, y conforme al Dictamen UOC Nº 01/2017, por el cual recomienda realizar el proceso de evaluación, de acuerdo a lo establecido en el Artº 34 inc. c, ambos de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación, recomienda al Señor Interventor, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

a) ADJUDICAR el llamado **Contratación Directa Nº 01/2017** para el llamado **"ALQUILER DE BAÑOS PORTATILES – Ad Referéndum a la aprobación del PGN 2017" – ID 321.873**, a la firma **DISAL PARAGUAY S.R.L.**, por el importe de **G. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones), IVA incluido**, teniendo en cuenta que la empresa ha cumplido con los requisitos del llamado.

Terminado el acto el 15 de Febrero del 2017, siendo las 15:00 horas, se suscribe el presente Acta, el cual es acompañado por los documentos proporcionados por la Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.

Lic. MARIA CLARA ARANA
Evaluadora Certificada por la DNCP

Lic. ALBERTO INSFRAN
Evaluador

Abg. Víctor Leiva Gómez
Asesor Jurídico - FIUNA
Mat. 14458

Abg. VICTOR LEIVA
Evaluador

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo I

Descripcion del Llamado: "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES"

Modalidad: Contratación Directa - AD REFERENDUM A LA PROGRAMACIÓN DEL PGN 2017 - Nº 01/2017 - ID Nº 321873

Documentos de carácter SUSTANCIAL

Descripción del Documento	Requisitos	DISAL PARAGUAY S.R.L.
EL FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	Formulario Nº 1. Formulario de la Oferta: Debe incluir el importe total de la oferta y la vigencia por 60 días. Debe incluir todos los items solicitados.	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	Formulario Nº 2. Declaración Jurada, vigencia por 90 días, 5% sobre el monto máximo de la oferta	CUMPLE
PODERES O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACION DEL OFERENTE	Poderes, Actas de Asamblea o Documento de identidad que acredite la capacidad legal del firmante de la oferta	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES DEL ART. 40.	Formulario Nº 4. Declaración jurada del Art. 40, debidamente firmada por el representante legal	CUMPLE
IDENTIFICACIÓN DEL FIRMANTE	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. Vigente al momento de la apertura.	CUMPLE

Lic. MARIA CLARA ARANA
Evaluadora Certificada por la DNCP

Lic. ALBERTO INSFRÁN
Evaluador

Abg. VICTOR LEIVA
Evaluador

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo II

Descripcion del Llamado: "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES"

Modalidad: Contratación Directa - AD REFERENDUM A LA PROGRAMACIÓN DEL PGN 2017 - Nº 01/2017 - ID Nº 321873

Cuadro Comparativo de Ofertas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DISAL PARAGUAY S.R.L.			
		Unid. de Medida	Cant	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Unit. IVA Incluido
1	Alquiler de sanitario especial	Unidad	10	200.000	2.000.000
TOTAL s/ CORRECCION ARITMETICA (G.)					**2.000.000**
TOTAL s/ PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA (G.)					**2.000.000**
Corrección aritmética					**0**
TOTAL MONTO ADJUDICADO (G.)					**2.000.000**

Lic. MARIA CLARA ARANA
Evaluadora Certificada por la DNCP

Lic. ALBERTO INSFRÁN
Evaluador

Abg. VICTOR LEIVA
Evaluador

Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción

Anexo III

Descripcion del Llamado: "ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES"

Modalidad: Contratación Directa - AD REFERENDUM A LA PROGRAMACIÓN DEL PGN 2017 - Nº 01/2017 - ID Nº 321873

Descripción del Documento	Requisitos	DISAL PARAGUAY S.R.L.
FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA TRIBUTARIA	Copia del RUC	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	Vigente al momento de la apertura	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL O CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO	Vigente al momento de la apertura	CUMPLE
FOTOCOPIA SIMPLE DE ULTIMA DECLARACIÓN DE IVA y/o IMPUESTO A LA RENTA	Vigente al momento de la apertura	CUMPLE
PATENTE MUNICIPAL Y/O COMERCIAL	Vigente al momento de la apertura	CUMPLE
DECLARACION JURADA DE MENORES RESOLUCIÓN DNCP 941/10	Formulario 5. Declaración Jurada	CUMPLE
REPSE	Otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
EXPERIENCIA	Deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones con las copias de las remisiones correspondientes, relacionadas al alquiler de baños portátiles, ya sea al sector público y/o privado. Los contratos y/o facturas deberán ser de los últimos dos años (2015 y 2016) y que en promedio la sumatoria de los mismos dividido los años requeridos deberá ser superior o igual al 40% del monto total de la oferta.	CUMPLE

Lic. MARIA CLARA ARANA
Evaluadora Certificada por la DNCP

Lic. ALBERTO INSFRÁN
Evaluador

Abg. VICTOR LEIVA
Evaluador